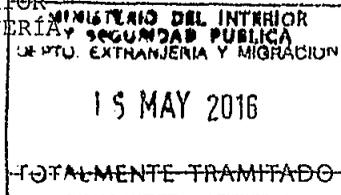


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6435099

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92352

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mariselva RIVERO VELEZ RUN: 24.923.407-9
2. Doña Ramona Angelica RODRIGUEZ DE SOSA RUN: 24.594.884-0
3. Doña Sandy Lisette BRAVO PEREZ RUN: 24.932.528-7
4. Doña Katiana Kazumi CESPEDES BRAVO RUN: 24.933.486-3
5. Doña Vaiiolet Zumiko CESPEDES BRAVO RUN: 24.933.525-8
6. Doña Yusely MEDINA PARDO RUN: 24.906.478-5
7. Don Marx PALACIOS MARIÑOS RUN: 24.952.214-7
8. Doña Angie Nicoll PALACIOS VALERIANO RUN: 25.191.386-2
9. Doña Kandy Lorena PALOMINO BOLIVAR RUN: 23.960.840-K
10. Doña Mariana PUERTA PALOMINO RUN: 23.960.858-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVR
[141] 11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN